

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**

**N° 078-2022-SBC**

San Vicente de Cañete, 29 de diciembre de 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 104-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC del 23.12.2022 del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete – SBC sobre aprobación de modificación presupuestal vía Crédito y Anulaciones por el importe de S/ 9,630.00 soles de la Fuente Recursos Directamente Recaudados; Acta de Reunión de Directorio N° 024-2022-SBC-M del 28.12.2022; y Memorandum N° 1193-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, **oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran**";

Que, mediante informe N° 104-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC el Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete solicita se apruebe la modificación presupuestal vía créditos y anulaciones por el importe de S/ 9,630.00 soles de la Fuente Recursos Directamente Recaudados, conforme consta del anexo 01 del citado informe; por lo que los señores miembros del Directorio después de una breve deliberación aprueban por unanimidad;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N° 1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR** el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 024-2022-SBC-M de fecha 28 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

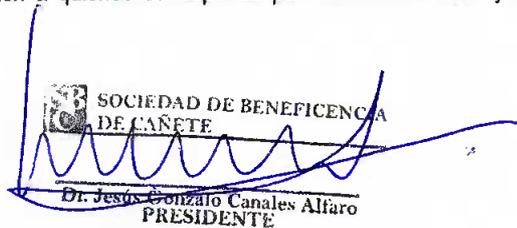
- **APROBAR** por unanimidad la modificación presupuestal vía créditos y anulaciones por el importe de S/ 9.630.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES) de la Fuente Recursos Directamente Recaudados, conforme consta del Anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General, Subgerencia de Administración y Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CAÑETE  
Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro  
PRESIDENTE